

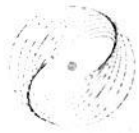
RESOLUCIÓN N° 3677

La Plata, 22 de octubre de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de méritos provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **AGENTE FISCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA** (examen escrito del 05/10/22), obrantes en los actuados caratulados: **"ROMANUTTI, MARIA VICTORIA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO"** Expediente N° 5900-471/2024, y; -----

CONSIDERANDO: -----

1- Que la **Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA** (DNI 31.608.834) postulante para el cargo de **AGENTE FISCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA** (examen escrito del 05/10/22) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: - **Formación Profesional y/o Académica:** El postulante solicita se le computen 6 puntos en el ítem "Diplomatura" por haber realizado la "Diplomatura Bimodal Actualización en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" conforme certificado expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste que manifiesta haber



RESOLUCIÓN N° 3677

incorporado oportunamente al RIA. Agrega además que dicha Diplomatura fue cursada entre los meses de agosto y diciembre de 2022, con una carga horaria de 200 horas cátedra y que se vincula directamente con aquello que es materia del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil al cual se postula. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión.

- Otros Antecedentes profesionales y/o de Compromiso

comunitario: Solicita se le asigne 1 punto en el ítem "Trabajos en materia legislativa vinculados al fuero" por su participación para la elaboración del Anteproyecto de "Ley de Ejecución Penal para personas adolescentes", realizado en el marco de la Comisión Provincial de Responsabilidad Juvenil del Colegio de Magistrados y





RESOLUCIÓN N° 3677

Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, que manifiesta haber acreditado con una copia del anteproyecto adjuntada al RIA en la cual se encuentra mencionada entre sus autores/as. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación que acredite la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. ROMANUTTI, María Victoria y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 05/10/2022) Departamento Judicial Bahía Blanca. ---

2- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---



RESOLUCIÓN N° 3677

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe
presentado por la Sala Examinadora que interviene en el
proceso de selección convocado para el cargo de **AGENTE
FISCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO
JUDICIAL BAHIA BLANCA** (examen escrito del 05/10/22)
respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio
presentada por la postulante **Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA**
(DNI 31.608.834). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la postulante **Dra.
ROMANUTTI, MARIA VICTORIA** (DNI 31.608.834) las
modificaciones o las ratificaciones en las puntuaciones
asignadas, conforme el informe de la Sala Examinadora
presentado y de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la
consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo
de **AGENTE FISCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA** (examen escrito del





CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 3677

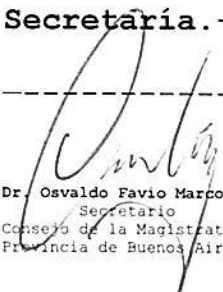
05/10/22) de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones realizadas. -----

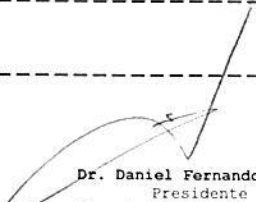
Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N° 3677.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

